



DECRETO EXENTO N° 3.991

RETIRO, 17 DIC 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°7 letra f) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Certificado N°103 Acuerdo adoptado por Consejo Municipal Sesión 56°
- 6.- Correo Electronico de Elizabeth Gatica Parada, Asesora Programa Adulto, Adulto Mayor y Enfermedades no transmisibles
- 7.-Cotizacion de Proveedor Comercializadora Globo Marketing Limitada

CONSIDERANDO:

Se requiere dar cumplimiento a las actividades de capacitación programado y organizado por el Servicio de Salud del Maule, específicamente de Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes. El servicio debe facilitar las relatorías y materiales que requiere el participante.

Esta actividad es solicitada por la Srta. Elizabeth Gatica Parada, Asesora Programa Adulto, Adulto Mayor y Enfermedades no Transmisibles.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor Comercializadora Globo Marketing Limitada, RUT 76.114.439-, la adquisición de 64 mochila con logo bordado, para participantes de Cursos "Psicogerontología y Estimulación Cognitiva para Personas Mayores" y "Prescripción y Actividad Física en la Persona Mayor".
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de \$866.776- (Ochocientos sesenta y seis mil setecientos setena y seis pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODOLFO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

